



INFORMACIÓN SOBRE LAS ELECCIONES MUNICIPALES 2017

De acuerdo a la Constitución, Finlandia se divide en municipios autónomos. Los municipios deciden sobre muchos asuntos concernientes a los residentes.

El organismo con la mayor capacidad de decisión es el Consejo elegido por los residentes. Los miembros del Consejo -los concejales- son elegidos para un período de cuatro años. Las próximas elecciones municipales tendrán lugar **el domingo 9.4.2017**.

En las elecciones municipales, los ciudadanos finlandeses y, en ciertas circunstancias, ciudadanos de otras nacionalidades que residan en el municipio, pueden votar y ser candidatos. En Finlandia el sufragio es voluntario.

En la Provincia de Ahvenanmaa, no hay elecciones municipales en 2017.

El derecho al voto - quién puede votar

Usted puede votar en las elecciones municipales si tiene la nacionalidad finlandesa o de algún país miembro de la Unión Europea, Islandia o Noruega y cumple con los siguientes requerimientos:

- cumple a más tardar el día de las elecciones (9.4.2017) 18 años
- es residente en alguna municipalidad finlandesa a más tardar el 17.2.2017

Si usted tiene otra nacionalidad, puede votar en las elecciones municipales si:

- cumple a más tardar el día de las elecciones (9.4.2017) 18 años
- ha residido en una municipalidad finlandesa durante un período continuo de al menos dos años antes del 17.2.2017

Su municipio de residencia es determinado de acuerdo a las disposiciones de la Ley del Municipio de Residencia. En general, su municipio de residencia es aquel donde usted vive.

En las elecciones municipales de 2017 su municipio de residencia es aquel donde usted aparece empadronado en el Sistema de Información sobre Población el 17.2.2017 a las 12 pm.

Si lo desea, puede ponerse en contacto con su Oficina Municipal de Registros.

En las elecciones municipales sólo puede votar por los candidatos del municipio donde usted esté registrado.

Le llegará por correo la notificación de votación

El Registro Nacional de Población y la Oficina Municipal de Registros mantienen un registro de las personas con derecho a voto. Usted no tiene que registrarse aparte para poder ejercer su derecho a voto.

Antes del **16.3.2017** la Oficina Municipal de Registros enviará a todas las personas con derecho a voto una notificación -una tarjeta de información con las instrucciones para poder ejercer el derecho a voto.

Elegibilidad - quién puede ser candidato

Usted puede presentarse como candidato en las elecciones de su municipio si cumple con los siguientes requisitos:

- el municipio donde pretende presentarse es su municipio de residencia
- usted tiene el derecho a voto en alguna municipalidad
- no tiene ningún impedimento legal o está bajo tutela

Algunos empleados del estado, altos funcionarios públicos y ciertos empleados municipales no pueden presentarse como candidatos.

Designación de los candidatos a las elecciones municipales

En las elecciones municipales pueden postular candidatos:

- los partidos políticos registrados
- las personas con derecho a voto que se han constituido en una asociación de electores

Para poder constituir una asociación de electores se necesita como mínimo diez votantes registrados de la municipalidad. En algunos municipios pequeños el número necesario puede ser de tres o cinco votantes registrados.

Dos o más partidos pueden formar una alianza electoral. Dos o más asociaciones de electores pueden formar una lista conjunta.

Los partidos políticos, las alianzas electorales o las listas conjuntas pueden presentar como máximo una vez y media el número de concejales que pueden ser elegidos. El número de concejales depende de la población de la municipalidad. El número total varía de 13 a 79 concejales.

A cada candidato se le asignará un número. En un papel se imprimirán las listas combinadas de los candidatos. Los candidatos aparecerán en orden numérico empezando por el número 2. En las listas combinadas, los candidatos aparecen agrupados según el partido político y por lista conjunta. La lista combinada informa el nombre del candidato, su número y su profesión. Además, la lista combinada muestra:

- qué partidos han formado una alianza electoral
- qué asociaciones electorales han formado una lista conjunta
- qué partidos no forman parte de una alianza electoral

- qué candidatos se presentan separados de una lista conjunta

La lista combinada de candidatos quedará elaborada el 9.3.2017.

Fechas de votación

Puede votar o bien el día de las elecciones el domingo 9.4.2017 o antes del día de las elecciones con el sistema de votación anticipada. Sólo se puede votar una vez. Votar más de una vez está legalmente penalizado.

Votación anticipada: La votación anticipada comienza el **miércoles 29.3.2017**.

La votación anticipada termina en el extranjero el **sábado 1.4.2017** y en Finlandia el **martes 4.4.2017**. En algunos centros electorales de votación anticipada el período de votación es menor.

Puede votar anticipadamente en cualquier centro electoral de votación anticipada en Finlandia como en el extranjero. Lugares que funcionan como centros de votación anticipada:

- en Finlandia sirven de centros de votación anticipada lugares destinados por los municipios, como, por ejemplo, oficinas de correos o edificios municipales.
- varias representaciones diplomáticas finlandesas en el extranjero.
- instituciones como hospitales, oficinas de asuntos y asistencia social, centros penitenciarios. En estas instituciones sólo podrán votar aquellas personas que estén ahí internadas o detenidas.
- barcos finlandeses que estén en el extranjero durante el período de votación anticipada. Solamente puede votar la tripulación, no los pasajeros.

Votación el día de las elecciones: El día de las elecciones es el **domingo 9.4.2017**, de 9am a 8pm.

El día de las elecciones solamente puede votar en el municipio y centro electoral que le haya sido designado y que puede constatar en la tarjeta de información que le fue enviada por correo.

Votar en casa:

Si tiene una discapacidad motriz o funcional que no le permita desplazarse al centro electoral el día de las elecciones puede votar en casa durante el período de votación anticipada. Debe registrarse para esta opción de voto a más tardar el **martes 28.3.2017** antes de las 4pm.

El registro para votar en casa se hace en la Comisión Electoral Central de su municipio. En algunos casos, una persona que viva en la misma casa y que asista al interesado, puede también ejercer su derecho al voto al mismo tiempo.

Cómo votar

La votación se efectúa en el centro electoral. Sólo se puede votar por un candidato de los que están en la lista combinada de candidatos de la municipalidad.

1) acredite su identidad al funcionario electoral. Muestre su pasaporte, documento nacional de identidad, carné de conducir u otro documento válido para comprobar su identidad. El funcionario le dará la papeleta de votación.

2) Diríjase a la cabina de votación. En la cabina sólo puede haber una persona.

3) Marque en la papeleta de votación el número del candidato al que desea votar.

Sólo puede votar por un candidato. Ponga el número de su candidato dentro del círculo que está delineado dentro de la papeleta. No marque ni escriba nada más. Doble la papeleta de manera que el número que haya marcado quede en la parte interior y no sea visible desde el exterior.

4) Lleve la papeleta doblada al funcionario de la urna electoral. El funcionario sellará la papeleta.

5a) Si vota el día de las elecciones, introduzca la papeleta sellada en la urna electoral.

5b) Si vota en las elecciones anticipadas el funcionario le entregará un sobre electoral donde debe meter la papeleta sellada y después cerrar el sobre.

Si su capacidad para marcar el número de su candidato se ve de alguna manera minimizada, puede pedir la asistencia del funcionario del centro electoral que usted desee. El asistente nunca podrá ser alguien que sea candidato. Este asistente debe mantener el secreto y confidencialidad del sufragio, es decir, no divulgar nada relacionado con el voto del votante.

Información adicional

- La Junta Electoral del municipio facilitará información adicional sobre las elecciones. La Oficina Municipal de Registros le prestará la información sobre lo relacionado con su derecho a voto. Los datos de contacto de las mismas constan en la notificación del derecho de votación.
- La dirección de los centros electorales, horas de apertura, la lista de candidatos y cualquier otra información electoral pueden consultarse en las páginas de internet del Ministerio de Justicia: **www.vaalit.fi**
- La información sobre los candidatos a las elecciones municipales están a su disposición en las páginas web de Ministerio de Justicia a partir de comienzos de marzo y sobre los centros de votación anticipada a mediados de enero.